



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA  
**SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**  
Unidad de Selección y Provisión  
Exp. N°119/2019

### ANUNCIO

#### **TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CONVOCATORIA COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE 48 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2018**

Con fechas 25 de febrero de 2022 y 1 de marzo de 2022, don Fernando Emilio Cobo Pérez y don David Ramírez Rayo, aspirantes números 42 y 48, han comunicado sus respectivas renunciaciones voluntarias, como policías locales en prácticas del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante la presentación, cada uno de ellos, de su baja voluntaria y abandono del curso de Ingreso, lo que conlleva, según las bases del proceso selectivo, la pérdida de los resultados obtenidos en la fase de oposición. Habiendo sido aceptadas ambas renunciaciones mediante Resoluciones de este Concejal de fechas 3 y 4 de marzo de 2022, y en cumplimiento de las comunicaciones del Sr. Concejal Delegado de Economía y Función Pública, así como a la vista de la renuncia voluntaria a ser nombrado como funcionario en prácticas realizada por don Alfonso Carlos Ruiz Alonso en fecha 10 de marzo de 2022, este Tribunal realiza nueva propuesta de Resultado de la Fase de Oposición del turno libre, por el que **PROPONE** a la Alcaldía, para realizar el Curso de Ingreso, a los aspirantes que por turno de puntuación les corresponde ocupar el número de orden ex aequo 46, empatados en puntuación, D. Antonio Cantero Carrasco y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Rivero Cabrera y el número 48, D. Daniel Linden Rodríguez, modificándose el resultado final de la fase de oposición con la incorporación de los referidos aspirantes al haber superado con ello la primera fase del proceso selectivo.

Como aspirantes que han superado la primera fase del proceso selectivo, y habida cuenta de la inmediatez del inicio de la XLIX Promoción del Curso de Ingreso a los Cuerpos de la de Policía Local **presentarán de forma inmediata**, en el Servicio de Personal y Régimen Interior los documentos que establece la base 12 de la convocatoria, de acuerdo con los requisitos que se establecen en la base 3.1 y los que le sean requeridos para su nombramiento como alumnos del Curso de Ingreso. Si los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del Curso de Ingreso, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Una vez acreditados documentalmente todos los requisitos citados, los aspirantes propuestos por el tribunal serán nombrados funcionarios en prácticas, para la realización del Curso de Ingreso.

Contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, (que ha delegado la competencia, por Acuerdos de fecha 20 de junio

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
QUESADA MOLINA JORGE - SUPERINTENDENTE	11-03-2022 10:00:18

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 2



de 2019 y Decreto de 17 de junio de 2019 en el Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**  
**Jorge Quesada Molina**

ID DOCUMENTO: NMW1Jn1Rn6  
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
QUESADA MOLINA JORGE - SUPERINTENDENTE	11-03-2022 10:00:18